

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de herederos de don Manuel Moral Rubio, calle Mestanza, número 42-7, en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre.

Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 63 del mismo, aparece la resolución número 15 que literalmente dice:

«Habiendo transcurrido el plazo otorgado a herederos de don Manuel Moral Rubio, titulares del inmueble sito en calle San Martín de Montalbán, número 8, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante el presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de sus titulares.»

Escalona.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.- 2213